



DECRETO Nº 32/2018 D.E.

SANTA ANA, 31 de Mayo de 2018

VISTO:

La necesidad de adquirir nueve juegos infantiles para parque a cielo abierto y nueve aparatos para gimnasio al aire libre, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del convenio suscripto entre nuestra Municipalidad y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y vivienda de la Nación ratificado por Ordenanza Nº 09/2016 H.C.D.M.S.A. de fecha 29/12/2016, se ha reformulado el Componente Urbano relacionado al rubro Desarrollo Urbano.-

Que, dentro de la reformulación mencionada en el párrafo anterior se ha contemplado la adquisición de nueve juegos infantiles para parque a cielo abierto y nueve aparatos para gimnasio al aire libre.-

Que, existen fondos disponibles.-

Que, para la adquisición de los mismos corresponde en virtud del régimen de compras y contrataciones vigente disponer el llamado a una licitación pública la que se le asignará el Nº 04/2018.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONER el llamado a LICITACION PÚBLICA Nº 04/2018 con el objeto de adjudicar la provisión de nueve juegos infantiles para parque a cielo abierto y nueve aparatos para gimnasio al aire libre, cuyas características y descripción técnica se encuentran detalladas en los pliegos licitatorios.-

ARTICULO 2º) APROBAR los pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

ARTICULO 3º) DISPONER la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Entre Ríos, conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal (Ord. Nº 69/92 – art. 3º).-

ARTICULO 4º) FIJAR el día Martes 19 de Junio de 2018 a las 10:00 hs. la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

ARTICULO 5º) DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación, al Contador Municipal Gabriel Esteban Leonardelli, Asesor Legal Dr. Héctor Pedro Veller y al Director de Obras y Servicios Públicos Cristian Carlos René Scatularo.-

ARTICULO 6º) IMPUTAR las erogaciones a la partida del Plan de Obras Publicas, “Componente Urbano”, proyecto integral Hábitat Santa Ana, del Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2018.-

ARTICULO 7º) COMUNICAR, Publicar, Registrar y Archivar.-